UNA MIRADA SOBRE LOS DISCURSOS QUE ATRAVIESAN A LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR EN EL URUGUAY (2006 - 2011)

Lic. Paola Dogliotti[1]

RESUMEN

El presente artículo se propone realizar un análisis de algunas políticas educativas en relación a la educación física escolar llevadas adelante en Uruguay a partir de la Ley de Universalización. Se analizan los discursos en relación a la educación física presentes en el proyecto del Ley del año 2007 y en el nuevo programa vigente de educación física escolar a partir del año 2008. También se analizan los principales documentos elaborados sobre los Coordinadores de Educación Física, un nuevo rol dentro de la estructura del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP). Se pretende mostrar algunas tensiones vividas al interior de este organismo, entre la asimilación a la estructura, a su dinámica instituida y la posibilidad instituyente o no que ha generado este nuevo rol.

Palabras claves: educación física escolar; políticas educativas; Uruguay.

A LOOK TO THE DISCOURSES AROUND SCHOOL PHYSICAL EDUCATION IN URUGUAY (2006 - 2011)

ABSTRACT

This article proposes an analysis of some education policies related to school physical education carried out in Uruguay since de promulgation of the Universal Law. Analyzes discourses in relation to physical education presents in the Proyect of the Law of 2007 and the new current program of physical education in schools from 2008. It also analyzes the main documents prepared for the Physical Education Coordinator, a new role in the structure of the Primary Education Council (CEIP). We intend to show some tensions experienced in the CEIP, between assimilation to the structure, to the instituted dynamics and the instituting possibility or not generated by this new role.

Keywords: school physical education; educational policies; Uruguay.

[1] Coordinación Técnica Infamilia/CEIP

ISSN: 2179-8133

UM OLHAR ON DISCURSOS QUE PERMEIAM AS POLÍTICAS DE EDUCAÇÃO FÍSICA ESCOLAR NO URUGUAI (2006 - 2011)

RESUMO

Este artigo propõe uma análise de algumas políticas educativas relacionadas à educação física escolar realizado no Uruguai a partir da Lei Universal. Analisa os discursos em relação à educação física presente no projecto de Lei de 2007 eo novo programa atual da educação física nas escolas a partir de 2008. Analisa também os principais documentos elaborados para o Coordenador de Educação Física, um novo papel dentro da estrutura do Conselho da Educação Básica (CEIP). Pretendemos mostrar algumas tensões vividas dentro do CEIP, entre a assimilação à estrutura, sua dinâmica estabelecida e a possibilidade de instituir ou não gerado por este novo papel.

Palavras-chave: educação física escolar; políticas educativas; Uruguai.

Introducción

En este artículo nos proponemos analizar algunos hitos importantes de las políticas educativas en relación a la educación física en el nivel de enseñanza primaria en el Uruguay desde el año 2006 a la actualidad.

El trabajo está estructurado en tres apartados, en el primero, realizamos un análisis de los principales discursos en relación a la educación física presentes en el Proyecto de Ley de Obligatoriedad de la Educación Física Escolar.

En un segundo apartado, nos abocamos a desarrollar una mirada sobre el proceso de diseño del programa de educación física vigente, del año 2008.

En tercer lugar, analizamos el rol del Coordinador de Educación Física dentro del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), un nuevo rol que se creó en el año 2009. Preguntas que se intentan responder en relación a este rol: ¿qué lo diferencia del rol de inspector y de director? ¿cuál es su especificidad?

Consideramos que estos tres hechos implicaron ciertos acontecimientos en la dinámica de las instituciones de nuestro país, en especial, al interior del campo de la Educación Física Escolar, que produjeron cambios a nivel de varias instituciones del estado tanto a nivel micro como macro, y de diseño como de implementación de las políticas educativas.

Ley de Obligatoriedad de la educación física en las escuelas primarias

El 27 de noviembre de 2007, la sala de Sesiones de la Cámara de Senadores decretan por artículo único, la ley Nº 18213: "Declárese obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país, la que regirá a partir del año 2009". Si bien la práctica de la educación física en las escuelas estaba prescripta por ley desde los inicios de la conformación de la CNEF, esta ley es una forma de construir política pública que el gobierno adoptó para llegar a la concreción de una demanda que nunca se había efectivizado.

Nos detendremos brevemente a analizar algunos fragmentos del proyecto que fundamentó esta promulgación y que fue enviado a las Cámaras Parlamentarias en diciembre del 2006 por el entonces presidente, el Dr. Tabaré Vázquez y tratado por la Comisión de Cultura del Senado y luego por ambas Cámaras, en el período octubre - noviembre de 2007[2].

Se señalan como aspectos centrales para fundamentar la universalización de la educación física escolar elementos de orden biomédico e higiénicos. Al inicio se presenta un extracto de José Pedro Varela -"pareciera que todo debate educativo en el que se quiera mostrar aquello que se pretende indiscutible remite, tarde o temprano, al discurso pedagógico vareliano" (RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, 2009, p. 2)- y se lo relaciona con el programa escolar vigente en ese momento (CEIP, 2005) en donde se argumenta el potencial que tiene la EF para "mejorar la salud y el crecimiento de los niños" (CEIP, 2005 apud POEFE[3], 2006, p. 2). Se destaca como uno de los objetivos de la EF, volviendo a citar el programa del año 2005, el "incorporar hábitos de higiene, de alimentación, de posturas y de actividad física que tienda al logro de una actitud tendiente al mantenimiento y desarrollo de la salud" (CEIP, 2005 apud POEFE, 2006, p. 2). A más de una centuria de la Promulgación de la necesidad de la EF como "elementos necesarios para la conservación de la salud y la vida" (Varela, 1876, apud BLANCO, 1958, p. 311), se vuelven a reafirmar los mismos principios higienistas y en cierta medida eugenésicos al expresarse en el proyecto: "como se es reconocido, tanto la salud como **el perfeccionamiento físico, moral y social** pasan por una adecuada formación corporal, responsabilidad intransferible de la Educación Física en la escuela pública" (POEFE, 2006, p.6)[4]. El paralelismo que establece el documento entre los postulados higienistas-eugenésicos varelianos y los presentes en el programa escolar vigente en el momento de promulgación de la ley no son menores. Compartimos con Rodríguez Giménez (2009, p. 2) que "esto podría entenderse como la parte menos refinada del neo-higienismo actual". Estos fundamentos del proyecto de ley se relacionan con varias acciones llevadas adelante por el gobierno pasado: la ley que prohibe fumar en espacios públicos cerrados y el programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República. Estos programas reúnen la capacidad de regulación

[2] En relación al análisis de la discusión parlamentaria al interior de la Comisión de Cultura del Senado y en ambas Cámaras, que alude al proceso de deliberación de la ley, referirse a Álvarez, et. al. (2008); Rodríguez, Ruegger; Torrón (2010) y Rodríguez Giménez (2009).

[3] Proyecto de Obligatoriedad de la Educación Física Escolar (POEFE), en adelante se citará con esta abreviatura.

[4] La negrita es nuestra

ISSN: 2179-8133

individual de los cuerpos con acciones dirigidas a la población en su conjunto, y apuestan a la articulación de aspectos morales individuales con problemáticas sociales, en relación a la salud y a la actividad física.

A lo largo del documento, hay una tendencia a buscar la importancia y el valor de la educación física en aspectos relacionados con el desarrollo integral del ser humano o aspectos relativos a la formación de la ciudadanía y al desarrollo de diferentes valores. Nos preguntamos si los mismos fundamentos son utilizados para otras asignaturas del curriculum escolar ¿es necesario adjudicar estos atributos morales al área de las ciencias exactas, al lenguaje, a las ciencias biológicas o sociales? ¿O estas disciplinas se justifican por la importancia de los contenidos en sí mismos sin necesidad de fundamentación axiológica? Y se señala: "Así tanto los estudiosos como los propios docentes que dirigen y actúan en la escuela han reconocido la importancia de la Educación Física para el desarrollo de actitudes y valores imprescindibles de promover en la situación actual" (POEFE, 2006, p.3). Y a continuación se hace referencia a una investigación llevada a cabo por el Programa Infamilia del MIDES que

> ha revelado que la mayoría de los maestros de las escuelas públicas del Programa consideraron que las actividades de Educación Física influyeron positivamente en los niños y contribuyeron a mejorar su comportamiento. En particular, el 80% de los maestros consideraron que el trabajo de los Profesores de Educación Física en la escuela influyó mucho o bastante en la socialización e integración de los niños (POEFE, 2006, p.3-4).

En esta argumentación se vuelve a fundamentar la importancia de la educación física escolar en aspectos que, lejos de centrarse en lo disciplinar y en cuestiones de orden epistémico-epistemológicas, en relación al campo de conocimientos y saberes que se despliegan al interior de la Educación Física, se pone el acento en aspectos de orden pedagógico en relación al gobierno de las poblaciones, específicamente en este caso, en el desarrollo de tecnologías pastorales. En este sentido nos preguntamos si la educación física como parte de las políticas educativas podría trascender lo tecnológico.

Lo que se buscó con la Ley de Obligatoriedad de la Educación Física Escolar fue generar un impacto y una fuerza desde los niveles de conducción de gobierno para la efectivización e implementación de la educación física en todas las escuelas públicas del país. En el período comprendido entre los años 2005 y 2010, hubo un incremento de 157 a 975 profesores de Educación Física; y de sólo contar con 160 escuelas con educación física en el año 2005, se logró a finales de 2010, 1016 escuelas públicas con educación física (CEIP-Infamilia, 2011). El mandato por ley se ha cumplido en relación a las escuelas urbanas, no así para los jardines de infantes y para las escuelas rurales del país.

Lo que se desprende a partir del análisis de la ley es que la educación física a los inicios del siglo XX mantiene los mismos presupuestos desplegados en la modernidad para la instauración de los sistema educativos modernos. Se despliega, desde la esfera de conducción del gobierno y sus ascesores, un discurso neohigienista. A continuación miraremos si al interior del campo de la

ISSN: 2179-8133

educación física cuántas continuidades y rupturas se establecen en relación al pronunciamiento de los gestores políticos.

El nuevo Programa de Educación Física Escolar: el Área de Conocimiento Corporal dentro del Programa de Educación Inicial y Primaria (2009)

En este apartado nos detendremos, en primera instancia, brevemente, a señalar algunos aspectos que nos parecen clave de este Programa en contraposición a todos los programas anteriores.

En primer lugar, resaltar que es el primer programa que está incluido como una de las áreas de conocimiento dentro del Programa de Educación Inicial y Primaria. Todos los programas de educación física escolar anteriores, eran realizados por la CNEF[5], -organismo estatal encargado de llevar adelante la educación física escolar desde su fundación, por la ley de constitución Nº 3.798, del 7 de julio de 1911, hasta la transferencia, en el año 2009, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley nº 17.556[6], de profesores y recursos a la órbita del CEIP-. Esto constituye, como los expresan sus diseñadores:

> un cambio cualitativo en relación a la situación actual de nuestra área en la escuela. Es que de esta forma, la Educación Física pasa a ser una asignatura del programa (...) Deja así de jugar ese rol tangencial, a veces incluso de carácter extra curricular, que venía teniendo en la escuela uruguaya (BARRIOS, et. al., 2008, p. 2).

En segundo lugar, nos parece importante señalar algunas características de su proceso de diseño o elaboración. Si bien las diferentes subcomisiones de las distintas áreas de conocimiento del Programa se crearon en octubre de 2007, es recién en marzo-abril de 2008 que se conformó la Subcomisión del Área de Educación Física, integrada por tres profesores de Educación Física pertenecientes en ese momento al CEP[7], y dos al Ministerio de Turismo y Deporte, además de un maestro representante de la ATD (BARRIOS, et. al., 2008, p. 2). Según lo señalan sus diseñadores "una de las características del programa es que es participativo" (BARRIOS, et. al., 2008, p. 2). Se realizaron discusiones a partir de documentos borradores en cada uno de los departamentos y luego sus representantes volcaron sus aportes en dos salas docentes nacionales (BARRIOS, et. al., 2008, p. 2).

A partir de la lectura del Programa nos parece relevante destacar los siguientes aspectos[8]:

1- Introducen nuevos conceptos de: cultura corporal - movimento y corporeidad - motricidad

[5] Comisión Nacional de Educación Física.

[6] El artículo establece que las competencias en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública serán desarrolladas exclusivamente por la Administración Nacional de Educación Pública (Convenio CEIP-MTy D, acta nº 5, resol. Nº 4 del 14 de febrero de 2008).

[7] Consejo de Educación Primaria

[8] Cada uno de los cinco aspectos esbozados en la presente investigación necesitarían de un desarrollo exhaustivo que es imposible mostrar en el presente estudio.

ISSN: 2179-8133

2- Se aleja de una perspectiva higienista y deportivista.
3- Promueve encuentros interescolares de juegos evitando las competencias deportivas escolares y la búsqueda de talentos.
4- Se incorporan como contenidos novedosos: la expresión corporal, que incluye la danza, la expresión corporal y el circo; las actividades acuáticas y se sustituye el deporte por "jugar el deporte" [9].

A partir de este esbozo primario prodríamos conjeturar que el discurso sobre la educación física presente en el programa vigente se distancia en cierta medida de algunos postulados neo-higienistas presentes en la Ley de Obligatoriedad de la Educación Física Escolar. En este sentido, se presenta una cierta ruptura entre el discurso del campo político y del campo más específico de la educación física. Quedaría para un futuro estudio realizar un análisis detallado de los discursos implicados en este Programa.

Un nuevo rol dentro del CEIP: los Coordinadores de Educación Física

El coordinador de Educación Física, es un nuevo rol dentro del CEIP y se ha incorporado al Organismo en el último trimestre del año 2009. Según consta en el artículo 5º del Convenio firmado entre el CODICEN[10] y el MTyD[11] el 14 de febrero de 2008[12]:

> la ANEP se compromete a crear en el Consejo de Educación Primaria una estructura funcional para el área de Educación Física. Ésta estará compuesta por: un (1) cargo de Inspección Nacional, veinticinco (25) cargos de Inspectores Regionales y/o Departamentales, cincuenta y un (51) cargos de Directores y mil sesenta y uno (1061) cargos de Profesores, incrementándose el número de dichos cargos de acuerdo a necesidades de servicio y disponibilidad presupuestal (ANEP-CODICEN, 2008)

Como parte del proceso de institucionalización de la educación física dentro del CEIP, que establece este artículo, los 36 cargos de coordinadores de Educación Física creados, son equiparados por el tipo de responsabilidad y salario a los cargos de directores de escuela. Esto ha sido, junto a la asignación de un total de 977 profesores, lo que se ha realizado al día de hoy para la conformación del Área de Educación Física dentro del CEIP.

[9] Sobre el concepto "jugar el deporte" remitirse a Cirio (2011).
[10] Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), ente autónomo que regula toda la Educación Formal del País no dependiente del Ministerio de Educación y Cultura y si estableciendo coordinaciones a partir de la nueva Ley de Educación nº 18.437 de diciembre de 2008, que prevé la conformación del Sistema Nacional de Educación (SNE) y establece órganos y comisiones de coordinación entre varios entes del estado.
[11] Ministerio de Turismo y Deporte
[12] ANEP-CODICEN (2008) Convenio CEIP-MTy D, acta nº 5, resol. Nº 4.

ISSN: 2179-8133

Según consta en el "Llamado para proveer en carácter interino o suplente, Cargos de Coordinadores de Educación Física", el cargo tendrá carácter departamental (art. 1) y se agrega:

> Art. 2.- Los coordinadores tendrán los siguientes cometidos:
> a) Difundir a nivel de la jurisdicción departamental en la cual trabajen los principios pedagógicos y didácticos acerca de la enseñanza de la Educación Física en las escuelas.
> b) Planificar acciones que contribuyan a la formación permanente de los profesores del área.
> c) Colaborar con la Inspección Departamental en la cual trabajen, en el estudio de la radicación y provisión de los cargos de profesores del área.
> d) Coordinar las actividades de Educación Física que se desarrollen a nivel institucional e interinstitucional y en las que participen los niños de la jurisdicción departamental en la que trabaja.
> e) Organizar la distribución y cuidado de los recursos materiales que se asignen para el desarrollo de las actividades de Educación Física.
> Art. 3.- Actuarán en coordinación con el Inspector Departamental de la jurisdicción en la que trabaja y los Inspectores que supervisan los docentes de las distintas escuelas.
> Art. 4.- Tendrán una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales.
> Art. 5.- La sede de referencia será el local de la Inspección Departamental y su lugar natural de trabajo serán las escuelas y demás espacios donde los alumnos desarrollen las actividades de Educación Física (CEIP, 2009).

De la lectura del llamado se constata que el Coordinador es un nuevo rol que no se asemeja por sus características a ningún otro dentro de Primaria. Se distancia del rol de director ya que no trabaja con una sola escuela sino con un número importante de ellas (entre 30 a 50 escuelas según la jurisdicción). A su vez, se diferencia del rol de inspector ya que no tiene la responsabilidad de la calificación de los profesores, lo que le permite un grado de flexibilidad importante en su función. Por una parte, desarrollan una serie de acciones de tipo administrativo como lo señalan los numerales c y e; por otra, tienen como centro de su tarea aspectos de orden pedagógico-didáctico como lo señalan los numerales a, b, y d. Según figura en el Documento Base de Coordinadores de Educación Física[13] de junio de 2010, el área pedagógico-didáctica

> hace referencia a aquellas actividades que caracterizan al trabajo pedagógico-didáctico y definen la centralidad de la tarea educativa. Su eje fundamental lo constituyen los vínculos que se construyen con el conocimiento, específicamente aquellos relacionados a la enseñanza de la Educación Física en las escuelas. Por ello, serán dimensiones significativas a señalar en esta área, entre otras:
> - la planificación en todos los niveles
> - la evaluación permanente
> - la sistematización del área
> - el asesoramiento pedagógico-didáctico a los profesores

[13] Documento elaborado en la Coordinación Técnica CEIP/Infamilia, (oficina que tiene como tarea central del desarrollo de las políticas interinstitucionales entre el Programa Infamilia del Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo de Educación Inicial y Primaria) en coordinación con inspección Técnica del CEIP.

ISSN: 2179-8133

- integración de comisiones de trabajo a nivel nacional o regional (CEIP-Infamilia, 2010a, p. 4).
-

Consideramos que estas funciones son ambiciosas y desafiantes para el rol de coordinador ya que permiten una gama bastante amplia y rica de tareas que apuestan al fortalecimiento de le educación física en las escuelas. Basándose en los aportes de Frigerio; Poggi (1993), el documento mencionado agrega, como otras áreas que conforman su rol: la administrativa, la organizativa, y la comunitaria. En especial, nos merece especial atención esta última. El Documento Base señala que:

> Esta área se refiere al conjunto de actividades que promueven la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones y en las actividades de la zona. Promueve la generación de instancias de trabajo en la zona, ayudando a que cada establecimiento escolar considere las demandas, las exigencias y los problemas que recibe de su entorno. Deberán diferenciarse aquellas cuestiones que serán responsabilidad de los establecimientos escolares de otras que serán retomadas por otras instituciones de la comunidad. Este estilo de trabajo centrado en lo comunitario permitirá aunar esfuerzos de las diferentes instituciones involucradas, potenciar a cada una y permitir el involucramiento y compromiso de los diferentes actores institucionales en las redes barriales o zonales (CEIP-INFAMILIA, 2010a, p. 7).

Y se señalan como dos acciones importantes, la participación en las redes barriales y los intercambios interinstitucionales (CEIP-Infamilia, 2010a, p. 7). Consideramos que el desarrollo de esta función permite ir concretando y madurando la figura de profesor de Educación Física Comunitario, rol que no se ha instituido desde el sistema pero que se viene llevando adelante en algunas experiencias concretas.

En relación a las diferencias entre el rol de Coordinador y el de Inspector, el Documento Base señala que el primero "asume tareas de supervisión, diferenciadas del rol del inspector, vinculadas especialmente al fortalecimiento de la disciplina a nivel de su jurisdicción" (CEIP-Infamilia, 2010, p. 7), y luego señala:

> En la función de supervisión pueden destacarse dos aspectos íntimamente relacionados entre sí:
> - la evaluación
> - el asesoramiento o ayuda profesional
>
> Ambos aspectos forman parte de la tarea de los cuerpos inspectivos, en nuestro caso, de los inspectores de la DINADE[14].
>
> El segundo aspecto, el asesoramiento o ayuda profesional, constituye una dimensión interesante a ser trabajada por los Coordinadores. Desde la especificidad de la profesión, el Coordinador de Educación Física compartirá su saber en relación al campo, generará

[14] Dirección Nacional de Deportes, perteneciente al Ministerio de Turismo y Deporte, en este proceso de transición, como todavía no se han provistos cargos de Inspectores de Educación Física dentro del CEIP, la DINADE se encarga de proveer este rol a través de los Inspectores que venían trabajando en esta función previo al traspaso de los profesores ya mencionado.

ISSN: 2179-8133

> instancias de intercambio académico y organizará encuentros formativos colectivos a nivel de su jurisdicción (CEIP-INFAMILIA, 2010a, p. 8).

En relación a lo anteriormente desarrollado nos parece interesante mencionar la experiencia desarrollada por los once Coordinadores de las Jurisdicciones de Montevideo, denominada: "Construcción de Saberes en la Escuela"[15]. Se trata de una tarea de acompañamiento de los Coordinadores a diferentes experiencias llevadas adelante en la escuela por profesores de Educación Física que apuntan a su sistematización y escritura. Este proceso es acompañado durante todo el año y es presentado en una jornada anual, en la que se invita a los profesores a exponer su experiencia de trabajo a los restantes profesores de Educación Física de su jurisdicción. Una de las coordinadoras, impulsora y creadora de esta experiencia, señala que esta permite "concebir a la escuela como un espacio donde sus actores además de transmitir conocimientos elaborados por otros, son constructores de saberes en el marco de una cultura escolar" (PONCE, 2011, p. 2). Luego señala:

> Sabemos que hay muchas prácticas educativas de docentes de EF que no han salido a la luz, que tienen un alto valor académico pasible de ser colectivizadas. En su momento constituían prácticas puntuales, *"las practicas discretas"* de las que habla García Canclini, como por ejemplo actividades circenses, expresión corporal, la nueva mirada del deporte escolar, trabajos interdisciplinares entre otros, desarrolladas en algunos centros educativos (PONCE, 2011, p.4).

Según expresa en el trabajo citado, esto ayuda a los profesores a sentirse perteneciente a un colectivo que los "saca del anonimato" y permite una colectivización con el resto de sus colegas.

> La instancia puntual de la jornada, donde se exponen esas sistematizaciones ante todos los colegas de Montevideo, le da una característica peculiar. El auditorio puede salir del estado solitario de los patios, pasillos y salones de las escuelas, que padecen muchos o casi todos los profesores/as, y al escuchar ideas de otros poner en cuestionamiento sus propias ideas para luego junto a las **reflexiones compartidas,** potenciar un pensar con otros y así una evolución personal y colectiva. Esto genera una intersubjetividad particular en el colectivo profesional de la Educación Física (PONCE, 2011, p. 7).

Otra de las acciones que han llevado adelante los coordinadores en articulación con la Coordinación Técnica Infamilia-CEIP e Inspección Técnica son las Comisiones Nacionales Temáticas. Se armaron ocho Comisiones que fueron propuestas por los propios Coordinadores en las siguientes áreas: Deporte Escolar; Campamentos; Actividades Acuáticas; Actividades Expresivas; Infraestructura y Materiales; Formación Permanente; Educación Física en escuelas rurales; Educación Física en escuelas especiales. Según consta en el Informe de Consultoría (2010) de la Coordinación Técnica CEIP-Infamilia las acciones realizadas fueron las siguientes:

[15] Para una descripción y fundamentación de esta experiencia consultar Ponce (2011).

ISSN: 2179-8133

- Durante los meses de octubre a diciembre se realizaron un mínimo de dos reuniones de trabajo con cada una de las comisiones.
- Se elaboró un documento disparador de trabajo para cada una de las Comisiones donde se explicitan sus cometidos, los modos de funcionamiento y las posibles dimensiones y áreas de trabajo de cada una. (Ver en anexos)
- Como producto de cada Comisión, a la fecha, se cuenta con las actas de cada una de las reuniones, un plan de acción de cada Comisión y una serie de productos (documentos) en relación a cada una de las acciones de cada Comisión. (Ver carpeta en anexo separado)
- Armado de una presentación de lo alcanzado por cada una de las Comisiones realizado en el 3º Encuentro de Coordinadores de Educación Física realizado el día 17 de diciembre de 2010 (CEIP-INFAMILIA, 2010b, p. 4).
-

Extraemos del anexo del documento recién citado, algunos de los cometidos llevados adelante por las Comisiones:

> -Diagnóstico del trabajo en esa temática a nivel nacional y grado de articulación con el Programa actual
>
> -Establecer una serie de líneas de acción prioritarias en el marco del nuevo presupuesto quinquenal y en el marco del nuevo Programa Escolar
>
> -Se propicia la discusión de fundamentos que sostienen a la temática abordada por cada Comisión, seleccionando una biblioteca de materiales virtuales a ser difundidos para promover la formación en la temática y que serán tenidos en cuenta para la elaboración de experiencias novedosas en el área.
>
> -Se recomienda ir generando instancias de sistematización de experiencias en relación al área de cada comisión (CEIP-INFAMILIA, 2010b).

Del documento se desprende la apuesta que se está haciendo a la sistematización y escritura sobre las diferentes áreas temáticas del Programa Escolar, en la formación y reflexión a partir de la experiencia.

A partir del análisis de los documentos abordados en este apartado, se puede decir que el coordinador de Educación Física es una figura novedosa dentro de Primaria, ha logrado instalarse y generar nuevas acciones que tienden a movilizar las prácticas instituidas al interior de la escuela. En un trabajo anterior, Dogliotti (2011) realizábamos una reflexión sobre lo que ha generado la inclusión del profesor de Educación Física en los equipos docentes de las escuelas y lo que ha implicado la mirada específica desde este rol en el cotidiano escolar. Esto ha generado

> un proceso de entendimiento de diferentes campos profesionales y de la especificidad de cada tarea. (…) El profesor de Educación Física está formado para trabajar en diferentes tipos de instituciones educativas (públicas-privadas, del sistema educativo formal-no formal, comunitarias, barriales, etcétera) en los más diversos niveles y áreas; esto le permite, si es capitalizado, vivenciar una serie de experiencias con diversos tipos y formatos que pueden ser transmitidos al transitar de un lugar al otro. No es menor que en el

> diseño de nuevas experiencias educativas, con nuevos formatos, como lo han sido los proyectos de "Tránsito Educativo" y "Juntos Habitar la Escuela", el profesor de Educación Física sea uno de los actores del equipo docente (DOGLIOTTI, 2011, p.6).

Algunos trabajos en la región han analizado la potencialidad de la Educación Física para cuestionar la dinámica escolar instituida. Una investigación brasilera enuncia que

> las clases de educación física intentan romper con modelos escolares y encuentran un lugar más allá de sí mismas, en momentos que componen la rutina institucional: descanso, alimentación, jugar en el parque, entrada y salida. Encuentran su espacio también en proyectos colectivos desarrollados en cada institución. Son todos tiempos determinados por dispositivos civilizadores (VAZ et. al., 2008, p. 1).

El Coordinador de Educación física trabaja e impacta sobre la estructura de Primaria en dos niveles: a nivel de cada centro educativo, donde coordina acciones con los directores, maestros y especialmente con el profesor de educación física; a nivel de la inspección de la jurisdicción de pertenencia, donde realiza acciones de coordinación con los diferentes actores allí involucrados: inspectores referentes de educación física, maestros Capder[16], psicólogos y trabajadores sociales de los equipos de Escuelas Disfrutables[17], entre otros actores. Esto le permite desplegar una serie de acciones y proyectos interdisciplinarios para el fortalecimiento de una o varias escuelas de su jurisdicción. Otra característica de su tarea es el trabajo interinstitucional, sobre todo a nivel de su departamento, coordinando acciones con la Intendencia, el Ministerio de Turismo y Deporte, el MIDES, entre otras.

En el documento de "Orientaciones de Políticas Educativas del CEIP. Quinquenio 2010-2014" se propone transformar los 36 cargos de Coordinadores de Educación Física (Director nivel C) 40 horas por 36 cargos de Inspector grado 1 (CEIP, 2010, p. 58). Se eliminarían los cargos de coordinador y la estructura se conformaría, contradiciendo el artículo 5º del Convenio CEIP-MTyD citado al inicio de este apartado, por profesores e inspectores. En el movimiento entre lo instituido y lo instituyente esta medida señala el predominio del primer movimiento.

Si bien, la figura del inspector es necesaria, se desprende del análisis de los documentos que ambas son necesarias para continuar el trabajo que se viene desarrollando. Sería interesante, en una futura investigación, continuar analizando las prácticas desarrolladas por estos actores, ya que como se explicita en el Documento Base del Coordinador:

> todas las instituciones prescriben roles para los sujetos que se desempeñan en ellas. Los roles son el resultado de una construcción histórica y social en la cual los diferentes momentos y dinámica de las instituciones han dejado impresa su huella. "Los roles prescriptos desde la normativa que regula el sistema educativo se resignifican" (Frigerio; Poggi, 1993, p. 37). Esta resignificación se da a partir de los hitos importantes en la historia

[16] Maestro de escuelas rurales que trabaja en la coordinación de los Agrupamientos Rurales (grupos de varias escuelas en una región cercana dentro de cada jurisdicción departamental).
[17] Equipos multidisciplinarios que trabajan con varias escuelas de la jurisdicción.

ISSN: 2179-8133

de la administración escolar, a partir de la historia personal y profesional de quienes los desempeñan (CEIP-INFAMILIA, 2010a, p. 3).

Consideraciones finales

En este artículo se analizaron diversas dimensiones y aspectos de las políticas educativas en relación a la Educación Física desde el año 2005 a la actualidad. En un nivel macro y prescriptivo, por un lado, se analizó el Proyecto de Ley de Obligatoriedad de la Educación Física Escolar. Este presenta un discurso sobre la Educación Física que lejos de centrarse en aspectos epistémico-epistemológicos, alude a atributos ajenos a la disciplina, de orden moral, higiénico, social, entre otros. Por otra parte, en el mismo nivel prescriptivo, se indagó acerca de los discursos del cuerpo y la Educación Física implicados en el nuevo Programa Escolar. A diferencia del documento anterior, el cual fue elaborado a un nivel político, el Programa fue diseñado a un nivel técnico. Quizás, esta sea una de las razones por las que presenta gran discontinuidad con el discurso anterior. En el Programa hay un esfuerzo de apartarse de postulados higienistas y eficientistas que matrizaron a la Educación Física desde la gestación de los sistemas educativos modernos. Si bien, al inicio del Programa hay una necesidad de fundamentar la importancia de la Educación Física desde el derecho a la educación y aspectos pedagógico-normativos, en términos generales se muestra una argumentación para posicionar a la Educación Física como campo específico de saberes provenientes de diversas prácticas corporales construidas a lo largo de la historia. Desde una apuesta epistemológica, se definen como principales conceptos que estructuran el campo, la cultura corporal movimiento y la corporeidad-motricidad. Se introducen por primera vez en la historia de los programas de educación física, no solo escolares, sino liceales, contenidos que implican un trabajo con el cuerpo desde lo expresivo: el circo. Desde un análisis de los modos de instrumentación de las políticas, este contenido no se impone desde el programa, sino, que sus diseñadores, captaron y relevaron su necesidad de inclusión, a partir de múltiples experiencias de circo que se venían desarrollando desde el cotidiano escolar. En este sentido, vemos como una práctica corporal que comienza a llevarse adelante desde la dimensión micropolítica se convierte en una macropolítica.

En un nivel meso y micro de instrumentación de la política, se analizó el nuevo rol de Coordinador de Educación Física. Aquí también se abordaron tanto documentos prescriptivos en relación al rol del Coordinador, como publicaciones elaboradas por los coordinadores a partir de su experiencia cotidiana de trabajo. Se cambió el eje de análisis respecto a los dos apartados anteriores; en los primeros se analizaron los discursos en relación a la Educación Física presentes en los documentos, en el último se abordaron los modos de implementación del rol, su diferencia con los roles de inspector y director, y su potencialidad para romper la dinámica instituida al interior de la estructura institucional del CEIP.

Uno de los desafíos en la construcción de toda política de gobierno, en nuestro caso, educativa, es que los cambios que impactan y se llevan adelante en un momento determinado -con

ISSN: 2179-8133

la fuerza y el riesgo que implica la entrada de algo nuevo a la inercia institucional, en este caso, la Educación Física y en especial, el Coordinador de Educación Física- , no terminen siendo fagocitados por la estructura anterior, sin posibilidad de mantener en el tiempo, la riqueza y dinámica del movimiento instituyente que originó esos cambios.

Fuentes

ANEP-CODICEN Convenio CEIP-MTyD, Acta nº 5, Resol. Nº 4 del 14 de febrero de 2008, Uruguay.

BARRIOS, N. et. al. La Educación Física en la nueva propuesta programática escolar En: *Actas del XII Encuentro Nacional VII Internacional de Investigadores en Educación Física*, Montevideo: ISEF - UdelaR, 2008. Disponible en: www.isef.edu.uy Acceso: 28/11/12

BLANCO, R. *Educación Física. Un panorama de su historia.* Montevideo: Impresora Adroher, 1948.

CEIP-MTy D Programa de Educación Física Escolar. Uruguay, 2005.

CEIP Programa de Educación Inicial y Primaria. ANEP. Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Uruguay, 2008.

CEIP Llamado para proveer en carácter interino o suplente cargos de Coordinadores de Educación Física, Uruguay, 2009.

CEIP Orientaciones de Políticas Educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Quinquenio 2010-2014. Documento 1. Setiembre de 2010, Uruguay, 2010.

CEIP-Infamilia/MIDES La Educación Física en la Escuela. Documento Base Coordinadores de Educación Física. Consejo de Educación Inicial y Primaria, Programa Infamilia del Ministerio de Desarrollo Social, Uruguay, junio de 2010, 2010a.

CEIP-Infamilia/MIDES. Informe de Consultoría de Educación Física en la Escuelas de la Coordinación Técnica CEIP-Infamilia: año 2010. Uruguay, 2010b.

CEIP-Infamilia/MIDES. Educación Física en las Escuelas Públicas. Informe presentado en la Conferencia de Prensa "Avances y desafíos en el proceso de universalización de la educación física en la escuela" realizada el 14 de setiembre de 2011, 2011.

ISSN: 2179-8133

PONCE, A. La construcción de saberes en la escuela. En: *Hacer escuela...miradas docentes desde la Educación Física*, CEIP-Infamilia, Año 1, nº1, diciembre 2011.

URUGUAY. Proyecto de Obligatoriedad de la Educación Física Escolar (POEFE), (2006). Disponible en: www.presidencia.gub.uy/_Web/proyectos/2006/12/EC510_15_09 2006_00001.PDF Acceso: 20/11/09.

URUGUAY. Ley de obligatoriedad de la Educación Física Escolar Nº 18213, disponible en:http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2007/12/EC768_19%2010%202007_00001.PDF Acceso: 26/10/11.

Referencias

ÁLVAREZ, M. et. al. Concepciones y discursos subyacentes en la obligatoriedad de la Educación Física en el ámbito escolar. En: *Actas del XII Encuentro Nacional VII Internacional de Investigadores en Educación Física*, Montevideo, ISEF - UdelaR, 2008. Disponible en: www.isef.edu.uy

CIRIO, H. (2011) El deporte escolar. En: Hacer escuela...miradas docentes desde la Educación Física, CEIP-Infamilia, Año 1, nº1, diciembre 2011. En Prensa

DOGLIOTTI, P. (2011) La Educación Física en la escuela. En: Hacer escuela…entre todos. Programa de Maestros Comunitarios. CEIP-Infamilia. Nº3. Junio de 2011.

VAZ, A. et. al. (2008) Cuerpo, infancia: presencia de la Educación Física en la educación institucional de los niños En: *Actas del XII Encuentro Nacional VII Internacional de Investigadores en Educación Física*, Montevideo, ISEF - UdelaR, 2008. Disponible en: www.isef.edu.uy Acceso: 13/11/11.

FRIGERIO, G; POGGI, M. *Las instituciones educativas. Cara y Ceca.* Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel, 1993.

RODRÍGUEZ, C.; RUEGGER, C.; TORRÓN, A. Política, escuela y cuerpo: relaciones entre legalización y legitimación de la educación física escolar. En: *Páginas de Educación*, Universidad Católica, Montevideo, v. 3, Año 3., p. 117 – 133, 2010.

RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, R. Educación del cuerpo y políticas educativas: de la formación superior al patio escolar. En: 8º CONGRESO ARGENTINO Y 3º LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS, Argentina: Univesidad Nacional de la Plata, Facultad de

ISSN: 2179-8133

Humanidades y Ciencias de la Educación, 11 al 15 de mayo de 2009. Disponible en: <http: //congresoeducacionfisica.fahce.unlp.edu.ar> Acceso: 23/10/11.

Lic. Paola Dogliotti
paoladogliotti@adinet.com.uy
Maturana 953
Montevideo - Uruguay

ISSN: 2179-8133